

Asunción, 24 de noviembre de 2025

Asunto: remitir descargo a las observaciones del procedimiento de Adjudicación (1^{era} Etapa) LMCN N° 12/2025 para la "Contratación de una Entidad Certificadora que otorgue la Certificación Bajo La Norma ISO 9001:2015 – Plurianual" ID N° 474064

Nota DUOC N° 133/2025

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, correspondientes al procedimiento de adjudicación (1^{era} etapa) del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Contratación de una Entidad Certificadora que otorgue la Certificación Bajo La Norma ISO 9001:2015 – Plurianual" ID N° 474064.

Al respecto, se remiten los siguientes descargos:

Observación:

1- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL" se recuerda a la convocante el artículo 228 de la Ley 7408 de Presupuesto "El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán iniciar nuevos llamados ni suscribir contratos para obtener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad o Normas ISO (Organización Internacional de Normalización), debiendo reemplazar al mismo por el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), una vez finalizados los respectivos acuerdos contractuales vigentes entre los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las organizaciones o empresas encargadas de realizar la certificación ISO. Esta restricción no se aplicará a aquellos Organismos y Entidades del Estado (OEE), que por cuestiones regulatorias se encuentren obligadas a contar con certificaciones internacionales".//

Descargo:

Al respecto, es oportuno mencionar lo manifestado por el Área Requirente, es decir, la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior, que conforme al Memorándum VMSI/DIMI N° 141/2005 manifiesta cuanto sigue: "...El Gobierno Nacional impulsa la implementación del MECIP en todas las instituciones públicas, y la Dirección de Inteligencia cumple actualmente con dicho modelo. No obstante, dada la naturaleza estratégica y sensible de sus funciones, resulta indispensable contar con estándares adicionales de calidad y confiabilidad que garanticen la excelencia en la producción de inteligencia.

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en la Dirección de Inteligencia se justifica plenamente porque complementa al MECIP, que asegura el control interno y la transparencia, aportando además un enfoque internacional de gestión de procesos y mejora continua. Esta certificación garantiza que los productos estratégicos se elaboren bajo procedimientos estandarizados, reduciendo riesgos de filtración de errores; fortalece la credibilidad institucional ante organismos nacionales e internacionales; facilita la cooperación y la interoperabilidad con agencias extranjeras y multilaterales que valoran certificaciones reconocidas globalmente; y promueve la eficiencia en la gestión, optimizando el uso de recursos estratégicos.



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

Asimismo, con la obtención de la certificación ISO 9001:2015, la Dirección de Inteligencia logrará una interacción coherente con el MECIP", incrementando la confiabilidad de sus productos estratégicos, proyectando una imagen institucional moderna y transparente reconocida internacionalmente, y consolidando la cooperación y la credibilidad en escenarios multilaterales de seguridad. Cabe destacar que la norma ISO 9001:2015 incorpora especificaciones técnicas como la exigencia de un sistema documentado de gestión por procesos, la definición de indicadores de desempeño, la realización de auditorías internas periódicas y la obligación de mantener un ciclo de mejora continua. Estos requisitos garantizan que la producción de inteligencia se lleve a cabo bajo parámetros verificables y auditables, asegurando trazabilidad, consistencia y confiabilidad en cada etapa del proceso, lo que fortalece tanto el cumplimiento normativo nacional como alineación con estándares internacionales de calidad.

Es pertinente mencionar que la Dirección General de Inteligencia Policial (DGIP) y el Departamento de Antisecuestro y Antiextorsión (DAS) de la Policía Nacional del Paraguay, así como el Batallón de Inteligencia Militar (BIMI) de las Fuerzas Armadas de la Nación, y, a nivel internacional, la Dirección de Inteligencia (DIPOL) de la Policía Nacional de Colombia, han obtenido y mantienen la certificación ISO 9001:2015. Estas dependencias, conscientes de que en la función de inteligencia es indispensable contar referentes en el ámbito de la seguridad e inteligencia, alcanzando prestigio y reconocimiento tanto nacional como internacional, al demostrar que sus operaciones se desarrollan bajo parámetros de calidad que garantizan eficiencia, transparencia y credibilidad en sus productos estratégicos.

En consecuencia, la obtención de la certificación ISO 9001:2015 por parte de la Dirección de Inteligencia no solo fortalecerá sus procesos internos y la confiabilidad de sus productos estratégicos, sino que también elevará el estatus del propio del Ministerio del Interior y, por ende, del Viceministerio de Seguridad Interna. Al contar con una dependencia certificada bajo estándares internacionales de calidad, el Ministerio proyectará una imagen de modernización, transparencia y excelencia en la gestión pública, consolidando su liderazgo en el ámbito de la seguridad y posicionándose como referente en la implementación de buenas prácticas institucionales...".

Por otro lado, es oportuno mencionar otras entidades públicas, las cuales han licitado en el presente Ejercicio Fiscal, a fin de contar con el mismo tipo y naturaleza de servicio al que apunta este llamado, conforme se visualiza en el SICP, y que se citan a continuación:

- ID: 466143 – ESSAP - RECERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 Y SUS AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO
- ID: 467821 – DINAC - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015 VINCULADOS A LOS PROCESOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE AEROPUERTOS
- ID: 459891 – DINAC SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA RE- CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001: 2015 DE LA SDNA DE LA DAC - AD REFERENDUM

Comentario

2) En el PBC publicado se indica que el método de evaluación será basado en precio, sin embargo se indica al mismo tiempo que el tipo de proceso es una consultoría basada en presupuesto fijo. Además considerando que el proceso es selección basada en presupuesto fijo la oferta del proveedor es de 36.223.000 Gs, sin embargo en el PBC se indica como presupuesto fijo un monto de "Gs. 37.885.790: El Consultor interesado deberá presentar, en un sobre toda la oferta y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto con que cuenta la entidad".//

4) En la Resolución de adjudicación se procede a adjudicar por el monto de "36.223.000 Gs" sin embargo recordamos a la convocante que el presupuesto fijo indicado en la convocatoria ha sido de 37.885.790Gs.//

Descargo:

Si bien la modalidad de la Consultoría se basa en "Presupuesto Fijo" por un monto determinado por esta Convocante, por su parte el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION / Matriz de Evaluación**, ha establecido que el oferente "deberá presentar una Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en el PBC", lo que se condice plenamente al confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto con que cuenta la entidad, y no transgrede lo establecido en el llamado, al no superar el límite presupuestario de esta Convocante.



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

Comentario

3) Solicitamos a la convocante tener en cuenta que al ser un proceso de consultoría el mismo contaba con una **MATRIZ DE EVALUACIÓN/PUNTAJES**", y la evaluación de los mismos no se verifica en el Informe de Evaluación remitido.

Descargo:

Cabe destacar que, dentro del Informe de Evaluación de Ofertas, se ha establecido la ponderación de puntajes en virtud a la **Matriz de Evaluación** establecida, a fin de determinar el **PERFIL REQUERIDO** en los criterios de Experiencia y Capacidad Técnica, la cual se transcribe a continuación:

1) Pliego de Bases y Condiciones:

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en (*ver matriz de evaluación de experiencia y perfil del consultor*) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [.....] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (*matriz de evaluación*) años.. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Este requisito se define en la MATRIZ DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

(*ver matriz de evaluación de experiencia y perfil del consultor*)

Este requisito se define en la MATRIZ DE EVALUACIÓN

2) Informe de Evaluación de Ofertas (página 3)

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

113

EXPERIENCIA REQUERIDA			
PERFIL REQUERIDO		PUNTAJE ASIGNADO	SGS PARAGUAY S.A.
Experiencia general mínima de la consultora	Ser Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión debidamente acreditado por un organismo de acreditación reconocido internacionalmente, preferentemente UKAS (United Kingdom Accreditation Service). (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
	Experiencia comprobada en procesos de certificación de instituciones públicas o de seguridad. (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
	Contar con al menos 03 (tres) años de experiencia comprobada en el mercado de certificaciones de sistemas de gestión, preferentemente en el ámbito público o institucional. (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
	Presentar el alcance de su acreditación vigente (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
Experiencia específica de la consultora	Contar con reconocimiento de la ONA (Organismo Nacional de Acreditación de Paraguay). (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
	Presentar documentación que respalde su experiencia : lista de clientes, copia de certificado emitidos, cartas de recomendación u otros documentos equivalentes. (Presentar documentación que acredite el requisito)	10	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA			
PERFIL REQUERIDO		PUNTAJE ASIGNADO	SGS PARAGUAY S.A.
Competencia técnica de los auditores	Contar con auditores con competencia técnica en seguridad institucional e Inteligencia. Deberá presentar currículum y certificaciones respectivas. (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
PUNTAJE TOTAL		100	

Criterios de Evaluación • La puntuación técnica máxima será de 100 puntos. • Evaluación Final: El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados en la Propuesta Técnica. OBSERVACIÓN: El puntaje mínimo que debe alcanzar la firma Consultora será de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS. Será adjudicado la firma con mayor puntaje.

Luego del análisis correspondiente, se constata que la firma SGS PARAGUAY S.A. cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia para la presente licitación.



MINISTERIO DEL
INTERIOR
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁPY
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

Considerando lo manifestado y argumentado por esta Convocante, se solicita la difusión del presente procedimiento de adjudicación (1^{era} etapa) a fin de satisfacer las necesidades con las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.



Abg. Héctor R. Flores V., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de
Contrataciones